NOTA DNCP/ DNC / N° 11740 / 2017

Asunción, 23 de mayo de 2017

Sr.
CP CARLOS TORRES DECOUD
Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
PRESENTE:

REFERENCIA: OBSERVACIONES PARA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS PARA LA DGTIC" - EXP N° 314022 (18/05/17) ID N° 331124

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Carta de Invitación y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En el **Punto 19 de Solicitud de Muestras**, se sugiere en este punto especificar la forma y plazo de presentación de las mismas, así como también en caso que se admita la presentación de muestras con posterioridad a la presentación de las ofertas.
   En tal sentido instamos a la convocante a establecer también un plazo de entrega de las mismas posterior al acto de apertura, (ej: 24 horas, 48 horas). Las muestras pueden ser solicitadas en el acto de entrega de las ofertas, sin embargo desde ningún punto de vista los oferentes podrán ser descalificados en caso de no ser presentadas las muestras al momento de presentar las ofertas.
   Deberá indicarse que se garantizará la aplicación irrestricta de los principios de igualdad y transparencia en el acto de recepción de las muestras y proceso de inspección.

2. **Anexo B, Punto 22, Evaluación y calificación de muestras:** Consultamos a la convocante de qué forma evaluarán que las muestras requeridas cumplen con las especificaciones técnicas. Recomendamos a la convocante definir criterios claros y objetivos para la evaluación de la muestras, es decir, si se realizaran pruebas y de qué tipo serían. Esta observación nace en base a que el criterio empleado por la convocante es amplio y ambiguo.

3. Observamos una inconsistencia sobre la forma de pago, entre **Punto 27 del Anexo B** de la Carta de Invitación donde indican A Plazos (60 días), con en SICP donde establecen **Mensual**. Sugerimos subsanar ésta observación.

4. **Punto 32, Anexo B.** Se sugiere ajustar a la carta de invitación estándar (28 días) para la liberación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, y establecer en el **Punto 31** del mismo anexo "*la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más **30 días** posteriores a la vigencia del mismo*". Conforme lo indica la Circular DNCP Circular N° 22/17.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Linci Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AB

Alma Benítez
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Alma Benítez
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AB